



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 111-2020-MPLM-SM/CM**

San Miguel, 17 de noviembre del 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 021-2020, de fecha 17 de noviembre del 2020; el Informe N° 210-2020-MPLM-GDIS/WSQ de fecha 03 de noviembre de 2020 mediante el cual el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social solicita la modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 103-2020-MPLM-SM/CM de fecha 29 de setiembre del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, o se estipula en el Artículo 41° de la glosada norma legal que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 210-2020-MPLM-GDIS/WSQ de fecha 03 de noviembre de 2020, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social solicita la modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 103-2020-MPLM-SM/CM. de fecha 29 de setiembre del 2020;

Que, teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial de La Mar, está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo. Por lo que, estando a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades en Sesión Ordinaria de fecha 29 de setiembre de 2020, y tratada en la estación de Orden del día, el Concejo Municipal, previa deliberación y debate del caso, con el voto UNÁNIME de los mismos;

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.** - MODIFICAR el Acuerdo de Concejo Municipal N° 103-2020-MPLM-SM/CM de fecha 29 de setiembre 2020, en el extremo de la conformación en la calidad de miembros del Equipo Técnico Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, quedando integrado de la siguiente manera:

- ✓ ETHY DE LA CRUZ APAICO
- ✓ YUDIL ALPIO ATAO BONIFACIO
- ✓ WILBUR OWEN TUTAYA RUIZ
- ✓ SULMA YUDITH ALMERCO LIZANA
- ✓ JULIAN GAMBOA MENDEZ



Municipalidad Provincial de  
**LA MAR - VRAEM**

*¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!*

**ARTICULO SEGUNDO.** – **DEJAR SUSBSISTENTE**, todos los demás extremos del citado Acuerdo de Concejo Municipal N° 103-2020-MPLM-SM/CM de fecha 29 de setiembre 2020.

**ARTICULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, a Secretaria General, la notificación del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
*[Signature]*  
Ing. Wilder Manyavilca Silva  
Alcalde

